



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2019.

No.	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
1	FRANCISCO ALBERTO REYES PERAZA	1411-1971-00044	03/06/2019	1,000.00
2	DIOGENES CRUZ ACEVEDO ORTEGA	1411-1992-00013	07/06/2019	2,400.00
3	JOSUE ADONIS REYES ERAZO	1411-1996-00108	12/06/2019	600.00
4	FERNANDO MEJIA PERAZA	1411-1987-00051	28/06/2019	22,267.90

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en el Municipio de San Francisco del Valle, departamento Ocotepeque a los 10 días del mes de octubre del año 2019.

Juan Miguel Piedra Velásquez.  
Tesorero Municipal.





# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepique, Honduras, C.A.



## Contrato por 05 días DE JORNALES PARA LIMPIEZA, CHAPEO DEL CEMENTERIO MINICIPAL, PREVIOS MUNICIPALES Y CASETAS DE ESPERA DE BUSES DEL CASCO URBANO COORDINADO POR LA OFICINA MUNICIPAL DE JUSTICIA, San Francisco del Valle, Ocotepique.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepique, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **FRANCISCO ALBERTO REYES PERAZA** nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1411-1971-00044, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **FRANCISCO ALBERTO REYES PERAZA**, para la contratación de 06 días de Jornal, para Limpieza, chapeo del cementerio municipal, diferentes Predios Municipales y casetas de espera de buses, EN EL CASCO URBANO, a través de la Unidad Municipal de Justicia Municipal, Municipio de San Francisco del Valle.

### CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,000.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

05 Días de Trabajo como Jornales valor por día L. 200.00 C/U
TOTAL.....L.1,000.00

Total.....L.1,000.00

*Cultura, Patria y Trabajo*

**CLAUSULA TERCERA:**

El pago se hará en una sola cuota de: MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,000.00) una vez realizados los trabajos de conformidad con lo establecido.

**CLAUSULA CUARTA:**

El Tiempo establecido para la realización de los Trabajos es de 06 Días desde fecha 04-05-06-07 Y 08 DE JUNIO de 2019.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 03 días del mes de Junio de 2019.



Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal



Francisco Alberto Reyes Peraza  
Contratista



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocatepeque, Honduras, C.A.



## Contrato por Jornal en Chapia y Alquiler de Maquina, para El estadio "Mercedes Gonzales" Casco Urbano del Municipio de San Francisco del valle, Ocatepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal según acta especial DE Fecha 17 de Diciembre 2017, punto Único de la Sesión Celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y DIOGENES CRUZ ACEVEDO ORTEGA** Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1411-1992-00013, quien comparece Por si mismo y quien en adelante se llamara el Contratista, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **DIOGENES CRUZ ACEVEDO ORTEGA**, Para que pueda Prestar sus servicios En Jornal en Chapia y Alquiler de Maquina para el estadio Municipal "Mercedes Gonzales" en el Casco Urbano,, Municipio de San Francisco del Valle, Ocatepeque.

### CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L.2,400.00)** Valor garantizado para cubrir lo siguiente:

4 Días Jornal a Valor de L.200.00 C/D.....	L. 800,00
Alquiler de Maquina.....	L.1,600.00
<b>Total.....</b>	<b>L2,400.00</b>

### CLAUSULA TERCERA:

El Tiempo establecido para la realización de la actividad es de 4 días 10-11-12-13 de Junio 2019.

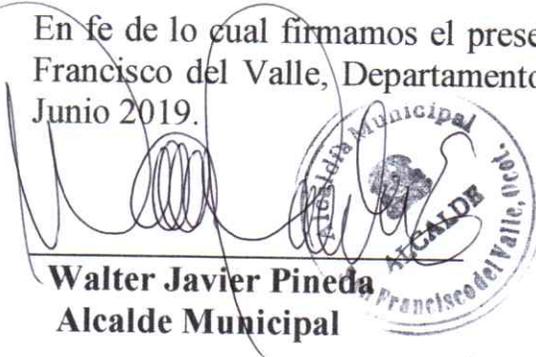
*Cultura, Patria y Trabajo*

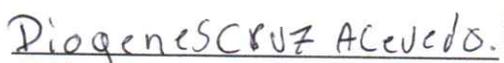
**CLAUSULA CUARTO:**

El pago se hará de una sola cuota de: Dos Mil Cuatrocientos Lempiras (L.2,400.00)

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 07 Días del mes de Junio 2019.

  
**Walter Javier Pineda**  
Alcalde Municipal

  
**Diógenes Cruz Acevedo Ortega**  
Contratista





# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocotepeque, Honduras, C.A.



## Contrato por Mano de Obra Calificada en Soldadura en Reconstrucción de Puente Hamaca, sobre el Rio Grande, Casco Urbano del Municipio de San Francisco del valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal según acta especial DE Fecha 17 de Diciembre 2017, punto Único de la Sesión Celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y JOSUE ADONIS REYES SERRANO** Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1411-1996-00108, quien comparece Por si mismo y quien en adelante se llamara el Contratista, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **JOSUE ADONIS REYES SERRANO**, Para que pueda Prestar sus servicios En mano de Obra calificada en **SOLDADURA** en la Reconstrucción de Puente Hamaca, Sobre el Ríos Grande, Casco Urbano,, Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

### CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **SEICIENTOS LEMPIRAS ( L.600.00)** Valor garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Día de Trabajo de Soldadura a Valor de L.600.00.....	L. 600,00
<b>Total.....</b>	<b>L 600.00</b>

### CLAUSULA TERCERA:

El Tiempo establecido para la realización de la actividad es de 1 día 10 de Junio 2019.

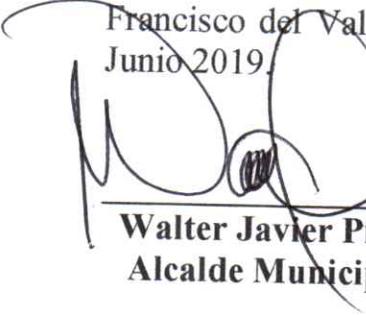
*Cultura, Patria y Trabajo*

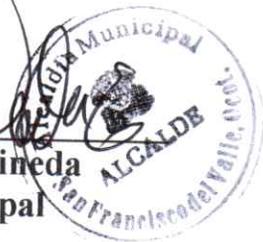
**CLAUSULA CUARTO:**

El pago se hará de una sola cuota de: Seiscientos Lempiras (L.600.00)

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 07 Días del mes de Junio 2019.

  
Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal



Josue Adonis Reyes Serrano  
Josue Adonis Reyes S.  
Contratista



# Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 \*e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com  
Ocatepeque, Honduras, C.A.



SAN FRANCISCO DEL VALLE  
OCOTEPEQUE

## Contrato por Mano de Obra Calificada PARA LA LIMPIEZA Y REPARACION DE 49.10 METROS DE EMBAULADOS EN EL CASCO URBANO DE LOS BARRIOS: EUCALIPTO, EL CENTRO, LA LAGUNA Y EL CALVARIO, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal Mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y, **FERNANDO MEJIA PERAZA**, nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1411-1987-00051, RTN: 14111987000512, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

### CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **FERNANDO MEJIA PERAZA**, para que pueda Prestar sus servicios En mano de obra calificada para la LIMPIEZA Y REPARACION DE 49.10 METROS CUADRADOS DE EMBAULADOS EN EL CASCO URBANO BARRIOS: EUCALIPTO, EL CENTRO, LA LAGUNA Y EL CALVARIO, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

### CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **VEINTE Y CINCO MIL CUATROSIENOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 25,449.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Mano de Obra Calificada a valor de L. 25,449 incluyendo el 12.5 % ISR  
TOTAL.....L. 25,449.00

*Cultura, Patria y Trabajo*

Las actividades a realizar dentro del marco de este contrato son las siguientes:

1. Limpieza de Área para Reconstrucción 49.10 metros cuadrados
2. Preparación de área para fundir plancha de cemento
3. Fundición de Plancha de Concreto
4. Limpieza del área finalizada.

**CLAUSULA TERCERA**

El pago se hará ejecutará de la siguiente manera una primera cuota al finalizar Los Trabajos de Limpieza de: Seis Mil Trescientos Lempiras Exactos con 00/100 (L. 6,300.00) como primera estimación, se realizará un segundo pago al finalizar los trabajos de: QUINCE MIL NOVESIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 90/100 (L. 15,967.90)

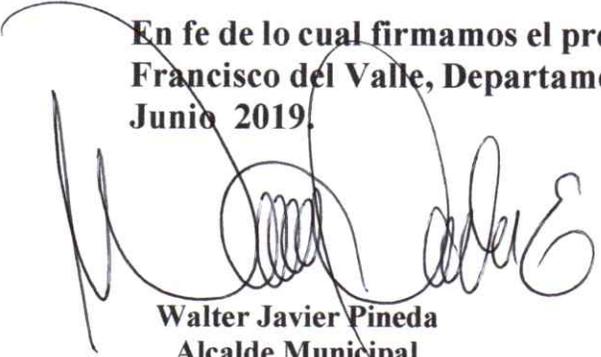
Una vez entregado y recibidos los Trabajos de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, haciéndosele la retención del 12.5%, del valor total de la obra de: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON 10/100, (L. 3,181.10), quedando como pago final al contratista de: VEINTE Y DOS MIL DOSIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 90/100 (L. 22,267.90)

**CLAUSULA CUARTA:**

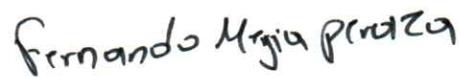
El Tiempo establecido para la Realización de estos Trabajos es de 25 días desde la fecha 01 de Julio al 25 de Julio del 2019.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 28 días del mes de Junio 2019.



Walter Javier Pineda  
Alcalde Municipal



Fernando Mejía Peraza  
Contratista